



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DIRECCION DE SALUD PUBLICA



META DE PRODUCTO	CODIGO DE LA META	Meta Programada
EP1MP26	Realizar promoción, asistencia técnica, articulación intersectorial, inspección y vigilancia a la atención integral de los adultos mayores en los centros básicos de atención, centros día e IPS	47

PRINCIPALES LOGROS REALIZADOS:

1. Para el cumplimiento de la meta EP1MP26,

25/09/2020 Responsable de meta: Jasbleidy Arias., enlace: Carolina Pérez, cargue información: Miguel xxxx.

- ✓ Se suscribió contrato de prestación de servicios con talento Humano Idóneo para la consecución y realización de actividades encaminadas al cumplimiento de la meta de Producto.

Contrato No 0561 de 08 de abril de 2020, objeto Contratar la prestación de servicios de un profesional en psicología para la implementación de acciones de asistencia técnica, acompañamiento a los diferentes municipios del Tolima que benefician a la población adulta mayor en desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA, plazo 150 días.

Se han llevado a cabo asistencias técnicas, utilizando las diferentes tecnologías, acatando lo dispuesto por Gobierno Nacional y Departamental debido a la situación de emergencia presentada por covid19.

Se llevaron a cabo tres regionales virtuales convocando a los 47 municipios del Departamento, donde se socializaron lineamientos encaminados al fortalecimiento de los programas con el objetivo de prestar una efectiva atención en el marco de la emergencia sanitaria garantizando goce efectivo de derechos en salud.

Las fechas en las cuales se llevaron a cabo los regionales fueron 19, 25 y 26 de Mayo de 2020, utilizando la plataforma TEAMS.

Ver – Actas de inicio, clausulado, RP y Legalización

Ver - Presentación para cada Regional, Registro Pantallazos de Regionales

Se participó del Segundo comité Departamental de Atención Integral a la persona Mayor, convocado por la Secretaria de Inclusión Social en aras de fortalecer la articulación intersectorial permitiendo elaborar un plan de acción sectorial que permita generar estrategias de impacto para el fomento de un envejecimiento activo en el momento vital de VEJEZ.

Ver – Acta de reunión Comité – Presentación Diapositivas Salud.



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DIRECCION DE SALUD PUBLICA

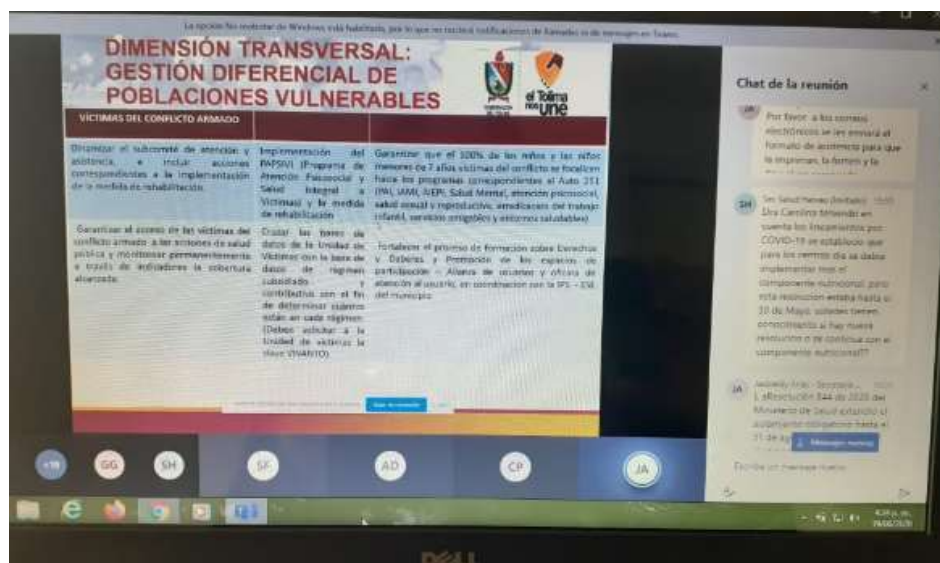


Se actualizo Directorio de los Centros de Bienestar y/o Centros de Larga Estancia que atienden a personas mayores, por ende se estableció comunicación con cada una de las administraciones municipales y CBA del Departamento obteniendo información relacionada con atención en el marco de la emergencia, adopción de protocolos y medidas de seguridad a fin de contener y mitigar covid19. Ver – Directorio CBA

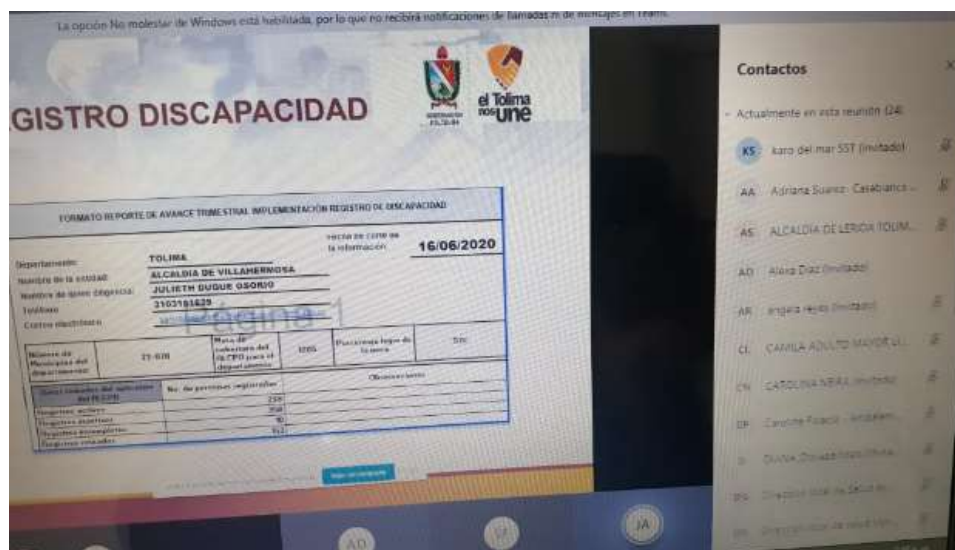
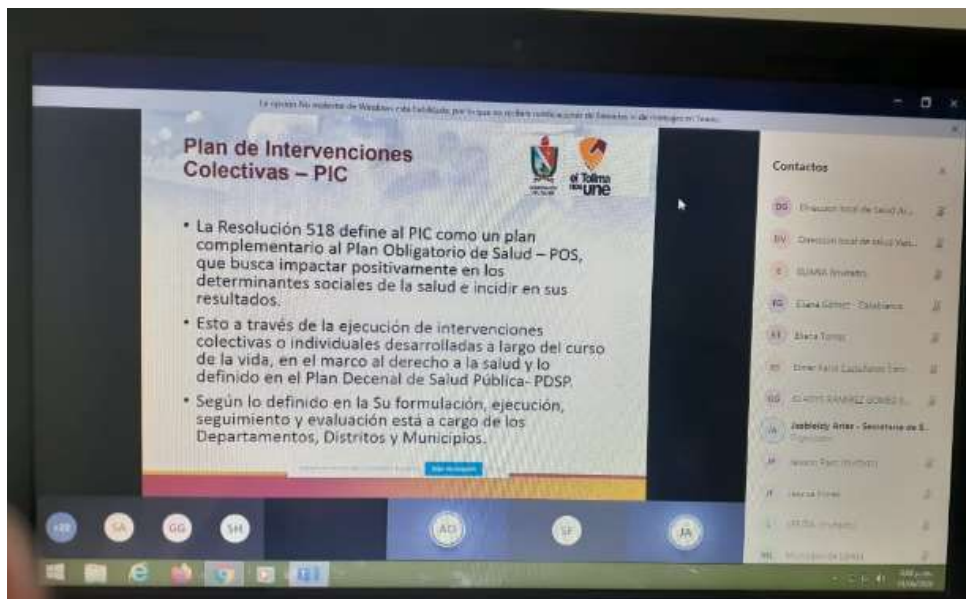
CONTRATO/CONVENIO	VALOR COMPROMETIDO	ESTADO CONTRATO
	APORTE GOBERNACIÓN	
Contrato de Prestación de Servicios No 0561 de 08/04/2020	\$ 18.725.000	En Ejecución
TOTAL	\$ 18.725.000	

NUMERO DE ENCUESTOS	TEMÁTICAS	FECHA	SOPORTE MATERIAL
1	Socialización de la Estrategia Lineamientos de la Política Pública y atención en Emergencia Sanitaria por Covid-19 – Zona Norte	19 de Mayo	Anexo
1	Socialización de la Estrategia Lineamientos de la Política Pública y atención en Emergencia Sanitaria por Covid-19– Zona Centro	25 de Mayo	Anexo
1	Socialización de la Estrategia Lineamientos de la Política Pública y atención en Emergencia Sanitaria por Covid-19– Sur	26 de Mayo	Anexo

Reunión Virtual
Regional Norte
Socialización Lineamientos Componentes de Vulnerables
19 de Mayo de 2020



19 de Mayo de 2020



para la puesta en marcha de acciones efectivas para las poblaciones vulnerables.

Regional Centro
LINEAMIENTOS VULNERABLES
Fecha: 25 de Junio de 2020
Hora: 2:00 PM a 5:00 PM



**DIMENSIÓN TRANSVERSAL:
GESTIÓN DIFERENCIAL DE
POBLACIONES VULNERABLES,
COMPONENTE DISCAPACIDAD.**

OBJETIVO No. 1: Atender los determinantes particulares que conllevan a inequidades sociales y sanitarias persistentes en la primera infancia, infancia y adolescencia, envejecimiento y vejez, salud y género, salud en poblaciones étnicas; discapacidad y víctimas del conflicto armado.

OBJETIVO No. 2: Fomentar buenas prácticas de gestión y desarrollo de capacidades que favorezcan la movilización social de todos los sectores, la participación de la sociedad civil y de los grupos organizados en los procesos de planeación y control social a la ejecución de las intervenciones y recursos, controlando los conflictos de intereses.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

el Tolima nos une

Regional Centro
LINEAMIENTOS VULNERABLES
 Fecha: 25 de Junio de 2020
 Hora: 2:00 PM a 5:00 PM



DIMENSIÓN TRANSVERSAL: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES		
		 
DISCAPACIDAD		
Modificar actos administrativos de los Comités Municipales de Discapacidad con el fin de realizar tránsito de Secretaría Técnica a Gobierno, según Decreto 2107 de 2016 por el cual se reemplaza el organismo rector del Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones y la Circular externa expedida por el Ministerio del Interior el día 28 de noviembre de 2017 por medio de la cual se informa la transición de la rectoría del Sistema Nacional de Discapacidad (SND) en el nivel territorial.	Elaborar plan de acción del sector salud y asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría técnica del Comité.	Depurar las bases de datos de las personas con discapacidad que se encuentren en el aplicativo del Registro de localización y caracterización de personas con discapacidad RLCPD de manera inactiva para verificar el estado actual, como es si aún vive, si hubo cambio de municipio de residencia, cambio de documento de identidad (de registro civil a tarjeta de identidad, de tarjeta de identidad a cédula de ciudadanía), tipo de discapacidad. Esto hasta el 30 de junio de 2020; posterior La ESE deberá realizar certificación en discapacidad



This slide has a similar background and logos to the one above. The title is in bold red font. Below the title, there is a light blue rectangular box containing several paragraphs of text in black font, detailing municipal actions and progress.

DIMENSIÓN TRANSVERSAL: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

LINEAMIENTOS

Reactivar o participar el Comité municipal de Adulto mayor y elaborar el respectivo plan de acción (Reuniones virtuales según acto administrativo de cada municipio).

Municipios con Política: Alpujarra, Coysima, Cunday, Casabianca, Dolores, Espinal, Honda, Herveo, Alvarado, Armero Guayabal, Lérída, Ibagué, Rioblanco, Icononzo, Coello, Roncesvalles, Ortega, Ataco, Anzoátegui, Valle de San Juan, Rovira, Falan, Guamo, San Antonio y Chaparral.

Documentos presentados a Concejo pendiente de aprobación: Cajamarca, Mariquita, Natagaima, Planadas, Purificación, Saldaña y Villarrica.

En rediseño: Libano.

Con avances: Ataco, Flandes, Melgar, Palocabildo, Prado, San Luis, Suarez, Villahermosa.

Ningún avance: Ambalema, Fresno, Murillo, Piedras, Santa Isabel, Venadillo.

Regional Centro
LINEAMIENTOS VULNERABLES
 Fecha: 25 de Junio de 2020
 Hora: 2:00 PM a 5:00 PM

RESOLUCION 0024 DE 2017 Y 0055 DE 2018 – REQUISITOS MINIMOS ESCENCIALES QUE DEBEN ACREDITAR LOS CENTROS VIDA

Responsables	1-15	16-30	31-45	46-60	Más de 60		
DIRECTOR O COORDINADOR	1 Responsable - 4 horas día servicio/centro				1 Responsable - 8 horas día/ servicio centro		
AUXILIAR DE SALUD PUBLICA O ENFERMERIA	1 Responsable - tiempo servicio/centro				2 responsables - 8 horas día c/d		
NUTRICIONISTA	1 Responsable - 8 horas al mes - 2 visitas cada dos semanas de 4 horas cada visita				1 responsable - 16 horas al mes - 4 visitas al mes - 1 visita por semana de 4 horas		
MANIPULADOR DE ALIMENTOS CERTIFICADO	1 responsable 4 horas al día	1 responsable 6 horas al día	2 responsables 1 de 6 horas día 1 de 4 horas día		2 responsables - 8 horas día c/d		
MANTENIMIENTO Y ASEO	1 responsable 2 horas día	1 responsable 4 horas día			1 responsable 8 horas día		
ACTIVIDAD FISICA	1 responsable (perf. Act física) 4 horas día				1 responsable (perf. Act física) 6 horas día		
ACTIVIDAD COGNITIVA	1 responsable (perf. Act física) 4 horas día	2 responsables (perf. Act física y otro perfil de act cognitiva) 4 horas día		1 responsable (perf. Act cognitiva) 4 horas día	1 responsable (perf. Act cognitiva) 6 horas día		
ACTIVIDAD RECREATIVA	1 responsable (perf. Act recreativa) 4 horas día				1 responsable (perf. Act recreativa) 6 horas día		

DIMENSIÓN TRANSVERSAL: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES




INFOGRAFIAS MINSALUD

Familias y personas cuidadoras



Atienda el protocolo de lavado de manos y medidas preventivas (Uso de guantes, mascarilla en provisión de higiene personal).



En caso de presentar signos y síntomas de infección respiratoria, genere relieve en los servicios de cuidado.



No permita el ingreso de visitas de otros familiares o de la red social (solo en virtud de procesos de apoyo, conservando estricto protocolo de higiene).



Reporte a la autoridad sanitaria cualquier caso de riesgo de COVID-19 en la persona mayor, cuidador u otro miembro de la familia.



Cuide su salud mental.

Actividad P. 2. C. 1.3

Regional Centro
LINEAMIENTOS VULNERABLES
Fecha: 25 de Junio de 2020
Hora: 2:00 PM a 5:00 PM

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia

Toma de decisiones con apoyo

Es la manera en que las personas con discapacidad pueden ejercer su derecho a decidir, apoyándose en **personas de confianza** o haciendo uso de **apoyos para la comunicación**, con el fin de que su voluntad no sea sustituida por otras personas

Autónoma



Regístrate en esta sesión con tu correo electrónico. [Ver en computadora](#) [Ayuda](#)

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia



Pero algunas personas con discapacidad no se comunican de forma convencional o se les dificulta decidir por ellos mismos, ¿en esos casos, qué se debe hacer?

02:34

[Cerrar sesión](#)

Intervención de la Secretaría de Salud y Protección Social. Contenido intelectual contenido y producido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Chat de la reunión

- Karo del mar SST (Invitado) se ha unido a la reunión.
- Jasberty Arias - Secretaria... 16:03 se fue el audio.
- Karo del Mar SST (Invitado) ha abandonado la conversación.
- Isren Daniela enríque pabón ha abandonado la conversación.
- Angie Díaz - Secretaria de S... 16:03 no hay audio.
- PS. ESTEFANNY GARZON (Invitado) ha abandonado la conversación.
- MAGDA CALDERON (Invitado) 16:01 NO se escucha nada.

Regional Centro
LINEAMIENTOS VULNERABLES
 Fecha: 25 de Junio de 2020
 Hora: 2:00 PM a 5:00 PM

¿Son medidas de salvaguardias?

Verdadero o falso



- ✓ Proporcionar a través de apoyos y ajustes razonables la información necesaria a la persona con discapacidad para que pueda tomar de decisiones autónomas e informadas. **V**
- ✓ Solicitar la interdicción judicial para que se lleve a cabo la atención en salud de la persona con discapacidad. **F**
- ✓ Establecer si la persona con discapacidad conoce el motivo por el cual asiste a consulta. **V**
- ✓ Informar a la persona de apoyo sobre las obligaciones que tiene al asistir a la persona con discapacidad en la toma de decisiones. **V**
- ✓ Que el profesional tenga en cuenta el interés de la persona con discapacidad. **F**

Chat de la reunión

Reto del Mar SST (Invitado) se ha unido a la reunión.

JA Jazmely Arias - Secretaria ... 10:00 se fue el audio

Reto del Mar SST (Invitado) ha abandonado la conversación.

Reto del Mar SST (Invitado) ha abandonado la conversación.

AD Angel Diaz - Secretario de S... 10:00 no hay audio

PL ESTEFANNY GARZON (Invitado) ha abandonado la conversación.

MG MAGDA CALDERON (Invitado) ... 10:00 NO se escucha nada

ORLANDO PINZON, ALCALDIA DE PEDRAS (Invitado) ha abandonado la conversación.

PL ESTEFANNY GARZON (Invitado) se ha unido a la reunión.

Ejemplos de Ajustes Razonables

La persona se comunica verbalmente, pero se le dificulta comprender la información. El profesional puede:



- ✓ Apoyar el lenguaje oral con imágenes sobre la información que está brindando.
- ✓ Hablar despacio, usar frases cortas, vocalizar adecuadamente.
- ✓ Dividir la información compleja, en ideas cortas.
- ✓ Verificar si comprendió la información y repetir cuando sea necesario.
- ✓ Cambiar los términos técnicos por un lenguaje sencillo.
- ✓ Programar una cita doble, para contar con más tiempo.

Chat de la reunión

Reto del Mar SST (Invitado) se ha unido a la reunión.

JA Jazmely Arias - Secretaria ... 10:00 se fue el audio

Reto del Mar SST (Invitado) ha abandonado la conversación.

Reto del Mar SST (Invitado) ha abandonado la conversación.

AD Angel Diaz - Secretario de S... 10:00 no hay audio

PL ESTEFANNY GARZON (Invitado) ha abandonado la conversación.

MG MAGDA CALDERON (Invitado) ... 10:00 NO se escucha nada

ORLANDO PINZON, ALCALDIA DE PEDRAS (Invitado) ha abandonado la conversación.

PL ESTEFANNY GARZON (Invitado) se ha unido a la reunión.



JB Jazmely Arias - Secretaria ...

JA Jazmely Arias - Secretaria ...

AD ALEXA DIAZ - Secretaria ...

JS Jazmely Arias - Secretaria ...

DV Dora Velez - Secretaria ...

AS ALEXA DIAZ - Secretaria ...

MG Mónica andrés - Secretaria ...

SP SP - Secretaria ...

P P - Secretaria ...

Chat de la reunión

Reto del Mar SST (Invitado) se ha unido a la reunión.

JA Jazmely Arias - Secretaria ... 10:00 se fue el audio

Reto del Mar SST (Invitado) ha abandonado la conversación.

Reto del Mar SST (Invitado) ha abandonado la conversación.

AD Angel Diaz - Secretario de S... 10:00 no hay audio

PL ESTEFANNY GARZON (Invitado) ha abandonado la conversación.

MG MAGDA CALDERON (Invitado) ... 10:00 NO se escucha nada

ORLANDO PINZON, ALCALDIA DE PEDRAS (Invitado) ha abandonado la conversación.

PL ESTEFANNY GARZON (Invitado) se ha unido a la reunión.

Regional Centro
LINEAMIENTOS VULNERABLES
 Fecha: 25 de Junio de 2020
 Hora: 2:00 PM a 5:00 PM

DIMENSION TRANVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL POBLACIONES VULNERABLES, COMPONENTE: VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Indirley Ariza - Secretaria de Salud del Tolima

Chat de la reunión

Karo del mar SST (Invitado) se ha unido a la reunión.

Indirley Ariza - Secretaria de Salud del Tolima 16:00 se fue el audio

Karo del Mar SST (Invitado) ha abandonado la conversación.

Karen Daniela Urrutia Pulido ha abandonado la conversación.

Angie Diaz - Secretaria de Salud del Tolima 16:00 no hay audio

PS. ESTEFANNY GARCÓN (Invitado) ha abandonado la conversación.

MAGDA CALDERÓN (Invitado) 16:01 NO se escucha nada

ORLANDO PINZON, ALCALDIA DE PEDRIAS (Invitado) ha abandonado la conversación.

PS. ESTEFANNY GARCÓN (Invitado) se ha unido a la reunión.

DIMENSION TRANVERSAL: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
Dinamizar el subcomité de atención y asistencia, e incluir acciones correspondientes a la implementación de la medida de rehabilitación.	Implementación del RAPSIVO (Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas) y la medida de rehabilitación	Garantizar que el 100% de los niños y las niñas menores de 7 años víctimas del conflicto se focalicen hacia los programas correspondientes al Auto 251 (PAL, IAML, AUEPI, Salud Mental, atención psicosocial, salud sexual y reproductiva, erradicación del trabajo infantil, servicios amigables y entornos saludables).
Garantizar el acceso de las víctimas del conflicto armado a las acciones de salud pública y monitorear permanentemente a través de indicadores la cobertura alcanzada.	Cruzar las bases de datos de la Unidad de Víctimas con la base de datos de régimen subsidiado y contributivo con el fin de determinar cuántos están en cada régimen. (Deben solicitar a la Unidad de víctimas la clave VIVARATO)	Fortalecer el proceso de formación sobre Derechos y Deberes y Promoción de los espacios de participación – Alianza de usuarios y oficina de atención al usuario, en coordinación con la IPS – ESE del municipio.

Indirley Ariza - Secretaria de Salud del Tolima

Chat de la reunión

Amey Ramirez Enfermera S.F... 16:16 Muchas Gracias por la Capacitación. Equipo de Salud Pública. Carmen de Apicalá Tolima.

16:16 si doc perfecto

se escucha muy bien

PA gadiel Alonso (Invitado) 16:17 si señora Doc.

JO Justina Prada Ortiz (Invitado) 16:17 SI DOC.

RT Referente San Luis TOUMA... 16:17 si

Amey Ramirez Enfermera S.F... 16:17 Si se escucha muy bien.

JOJO RODRIGUEZ (Invitado) ha abandonado la conversación.

Reunión Virtual
 Regional Sur – Socialización de lineamientos Vulnerables
 Fecha 26 de junio de 2020
 Hora: 2:00 pm a 5:00 pm



Reunión Virtual
Regional Sur – Socialización de lineamientos Vulnerables
Fecha 26 de junio de 2020
Hora: 2:00 pm a 5:00 pm

La opción de mostrar de Windows está habilitada, por lo que no recibirá notificaciones de llamadas ni de mensajes en Teams.

ANTECEDENTES

Sentencia T – 573 de 2016

Orden décimo primera

- Exige la reglamentación que garantice que las personas con discapacidad accedan a información adecuada y suficiente sobre sus derechos.
- Obligaciones correlativas que surgen para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud respecto de la provisión de apoyos, ajustes y salvaguardas.

Derechos

Fomentar el respeto por los derechos de las personas con discapacidad

Luchar contra los prejuicios que hay sobre la discapacidad

Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones.

Toma de conciencia
Igualdad y no discriminación
Igual reconocimiento como persona ante la ley

Accesibilidad
Derechos Sexuales y Reproductivos

Proporcionar a las personas con discapacidad programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles a la misma en el ámbito de la Salud Sexual y Reproductiva sin discriminación

Garantizar los apoyos necesarios a las personas con discapacidad, para el ejercicio de su capacidad jurídica

Soporte normativo

Leyes

- Ley 1346 de 2009.**
Adopta la Convención de la ONU, 2006
Artículo 25 Derecho a la Salud - (Incluye a) Derechos sexuales y Derechos Reproductivos.
- Ley Estatutaria 1618 de 2013**
Derechos de las personas con Discapacidad:
Acceso de las PwD a programas de salud sexual y reproductiva.
- Ley Estatutaria de Salud 1791 de 2015.**
Salud como derecho fundamental.
Establece garantías de acceso y atención a las PwD

Políticas

- Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social – PRODIS 2013-2025.** Compes 166 de 2013.
Garantizar el acceso a los servicios de salud
- Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. PNASDSR 2014-2021**
Garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos
- Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021**
Política de Atención Integral en Salud – PAIS.
Salud integral en el marco de la APS.

Contactos

Actualmente en esta reunión (29)

- KS Karo del mar SST (Invitado)
- AD ALEXA DIAZ (Invitado)
- A Angelica (Invitado)
- EC Edwin Castelblanco (Invitado)
- EV Enlace Víctimas Villahermos...
- RI Hospital María Inmaculada...
- I ICONONZO - DIRECCION L...
- JA Jasleidy Arias - Secretaría d...

Contactos

Actualmente en esta reunión (29)

- KS Karo del mar SST (Invitado)
- AD ALEXA DIAZ (Invitado)
- A Angelica (Invitado)
- EC Edwin Castelblanco (Invitado)
- EV Enlace Víctimas Villahermos...
- RI Hospital María Inmaculada...
- I ICONONZO - DIRECCION L...
- JA Jasleidy Arias - Secretaría d... Organizador

Contactos

Actualmente en esta reunión (30)

- KS Karo del mar SST (Invitado)
- AD ALEXA DIAZ (Invitado)
- A Angelica (Invitado)
- EC Edwin Castelblanco (Invitado)
- EV Enlace Víctimas Villahermos...
- RI Hospital María Inmaculada...
- I ICONONZO - DIRECCION L...
- JA Jasleidy Arias - Secretaría d... Organizador

Reunión Virtual
Regional Sur – Socialización de lineamientos Vulnerables
Fecha 26 de junio de 2020
Hora: 2:00 pm a 5:00 pm

Espacios de coordinación municipales Ley 1448 de 2011

FUNCIONES

¿Qué otras acciones lleva a cabo el Comité Territorial de Justicia Transicional?

- Declarar el desplazamiento forzado o inminencia de desplazamiento en las veredas, corregimientos o municipios donde existan alteraciones del orden público.
- Valoración y definición integral de las condiciones de seguridad en proceso de Retornos y reubicaciones: este proceso debe adelantarse con base en los informes y conceptos que emita la Fuerza Pública, el Ministerio Público y, cuando sea el caso, las Autoridades Indígenas y Propias.

Chat de la reunión

SAI ACOSTA (Invitado) 15:38
No veo asistencia

Gracias doctora jasleidy y asistentes

Paola Ruiz Alcaldía Villarrica se ha unido a la reunión.

Roncesvalles (Invitado) 16:02
Desde el Municipio de Roncesvalles agradecemos la presentación y tiempo dedicado a explicación pero por compromisos institucionales debemos retirarnos. Muchas Gracias, feliz tarde

Mensaje nuevo

Escribe un mensaje nuevo

MAPA DE POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS

Chat de la reunión

SAI ACOSTA (Invitado) 15:38
No veo asistencia

Gracias doctora jasleidy y asistentes

Paola Ruiz Alcaldía Villarrica se ha unido a la reunión.

Roncesvalles (Invitado) 16:02
Desde el Municipio de Roncesvalles agradecemos la presentación y tiempo dedicado a explicación pero por compromisos institucionales debemos retirarnos. Muchas Gracias, feliz tarde

Mensaje nuevo

Escribe un mensaje nuevo

Espacios de coordinación municipales Ley 1448 de 2011

FUNCIONES

Comité territorial de justicia transicional:

- Instalar los espacios para la elaboración de los planes de acción para el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes de desarrollo territorial en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, a fin de lograr la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- Coordinar las acciones con las entidades que conforman el OJAF en el nivel municipal.
- Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación así como la materialización de las garantías de no repetición.
- Coordinar las actividades de materialización de la política pública en materia de inclusión social e inversión social para la población víctima.
- Adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de inclusión, democratización y reintegración.
- Preparar informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los resultados a los actores, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que operará los medios de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
- Garantizar que los planes, programas y proyectos, especialmente los de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, incluyan medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial atención constitucional o que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.
- Desarrollar mecanismos de evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a la dirección del PCT, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.
- Adoptar las medidas para garantizar la participación de las víctimas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del PCT.
- Desarrollar estrategias de prevención integral. Las cuales consisten en dar los cambios técnicos de prevención.
- Las demás que se consideren necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos.

Chat de la reunión

SAI ACOSTA (Invitado) 15:38
No veo asistencia

Gracias doctora jasleidy y asistentes

Paola Ruiz Alcaldía Villarrica se ha unido a la reunión.

Roncesvalles (Invitado) 16:02
Desde el Municipio de Roncesvalles agradecemos la presentación y tiempo dedicado a explicación pero por compromisos institucionales debemos retirarnos. Muchas Gracias, feliz tarde

Mensaje nuevo

Escribe un mensaje nuevo

Reunión Virtual
Regional Sur – Socialización de lineamientos Vulnerables
Fecha 26 de junio de 2020
Hora: 2:00 pm a 5:00 pm





Secretaría de Salud Departamental



DIMENSION TRANVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL POBLACIONES VULNERABLES, COMPONENTE: ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

DIMENSIÓN TRANSVERSAL: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES



LINEAMIENTOS

Reactivar o participar el Comité municipal de Adulto mayor y elaborar el respectivo plan de acción (Reuniones virtuales según acto administrativo de cada municipio).

Municipios con Política: Alpujarra, Coyaima, Cunday, Casabianca, Dolores, Espinal, Honda, Herveo, Alvarado, Armero, Guayabal, Lérída, Ibagué, Rioblanco, Icononzo, Coello, Roncesvalles, Ortega, Ataco, Anzoátegui, Valle de San Juan, Rovira, Falan, Guamo, San Antonio y Chaparral.

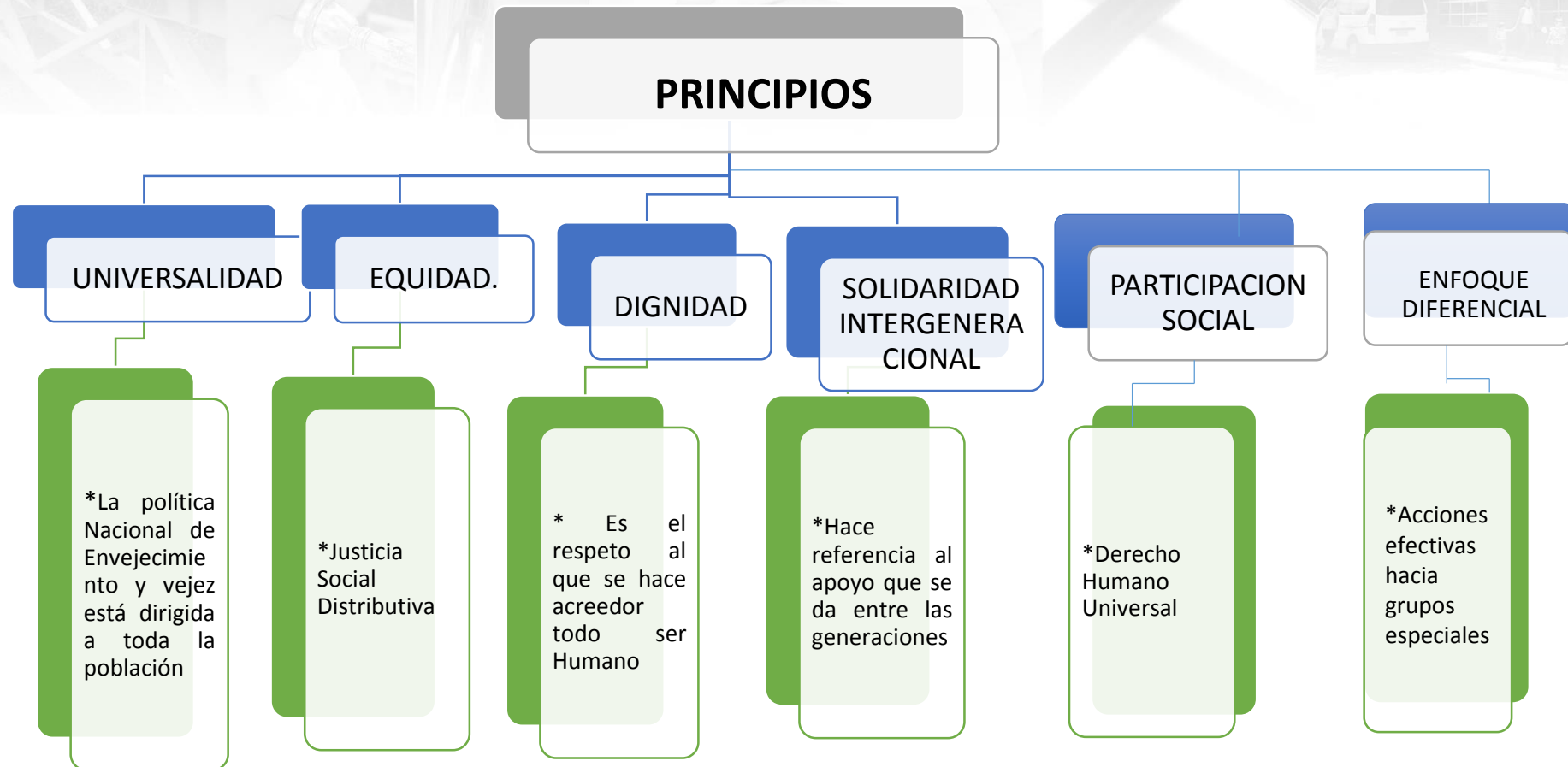
Documentos presentados a Concejo pendiente de aprobación: Cajamarca, Mariquita, Natagaima, Planadas, Purificación, Saldaña y Villarrica.

En rediseño: Líbano.

Con avances: Ataco, Flandes, Melgar, Palocabildo, Prado, San Luis, Suarez, Villahermosa.

Ningún avance: Ambalema, Fresno, Murillo, Piedras, Santa Isabel, Venadillo.

POLITICA PUBLICA DEBE ENMARCARSE EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS



DIMENSIÓN TRANSVERSAL: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

SUGERENCIA PARA PLAN DE ACCION COMITE



POBLACIÓN OBJETO: Personas adulto mayor, en especial aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, entre ellos población en extrema pobreza, personas mayores en situación de calle o abandono, con discapacidad, pertenecientes a grupos étnicos, o víctimas de la violencia. Al igual los servidores públicos, Alcaldías, Direcciones Territoriales de Salud y Secretarías de Desarrollo o Bienestar Social, la Academia, las ONG los prestadores de servicios sociales para personas mayores, Red Unidos, Despachos de las Primeras Gestoras, Actores departamentales y Comités Municipales de persona mayor.

ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	ENTIDAD COMPROMISORIA	ENTIDADES DE APOYO	FECHAS PROPUESTAS	PRESUPUESTO
Fomento de un envejecimiento activo y una cultura positiva en la vejez	Asistir y participar activamente a las reuniones del Comité Departamental de Envejecimiento y Vejez que convoque la Secretaría Técnica	Secretaría de Salud del Tolima	Comité intersectorial de envejecimiento y vejez	Mayo, Agosto Noviembre	Por definir
Fomento de un envejecimiento activo y una cultura	Socializar los lineamientos vigencia 2020 para	Secretaría de Salud del Tolima	Direcciones locales de salud	Febrero a diciembre 2020	Por definir

DIMENSIÓN TRANSVERSAL: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES



LINEAMIENTOS

*Realizar acompañamiento y seguimiento en el entorno institucional a los centros día según ámbito urbano, rural y rural disperso, en cumplimiento de la Resolución No. 0024 de 2017 y la Resolución No. 0055 de 2018. Acciones que se pueden adelantar: componente nutricional, atención psicosocial y atención primaria, teniendo en cuenta en el marco de Covid19.

Flexibilización en destinación de recursos
programas Adaptados para llegar a las Poblaciones

DIMENSIÓN TRANSVERSAL: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES



Personas
Adultas
Mayores

REQUISITOS DE ACCESO A CENTROS VIDA LEY 1276 DE 2009



Personas de sesenta (60) años de edad o más.
Menores de 60 años y mayores de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.



Personas adultas mayores de niveles I y II del Sisbén.
Personas mayores que según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social

DIMENSIÓN TRANSVERSAL: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES



Centros
Vida

¿QUÉ SON LOS CENTROS VIDA?

Los Centros Vida son entidades creadas, financiadas y organizadas por la Ley 1276 de 2009.

Conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a las Personas Adultas Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar.

DIMENSIÓN TRANSVERSAL: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES



CANASTA DE SERVICIOS

- * Nutrición**
- * Atención psicosocial**
- * Atención primaria en salud - Articular**
- * Capacitación en actividades productivas**
- * Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.**
- * Encuentros intergeneracionales**
- * Promoción del trabajo asociativo**
- * Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.**
- * Uso de Internet.**

DIMENSIÓN TRANSVERSAL: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES



LINEAMIENTOS



RESOLUCION 0024 DE 2017 Y 0055 DE 2018 – REQUISITOS MINIMOS ESCENCIALES QUE DEBEN ACREDITAR LOS CENTROS VIDA



AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO

- a. Presentar solicitud ante la Secretaria de Salud Municipal a través de su representante legal adjuntando documentación requerida**
- b. Cumplir con los requisitos mínimos esenciales**

DOCUMENTACION

- 1. Nombre, dirección, teléfonos y correo electrónico centro vida**
- 2. Nombre, identificación y domicilio del representante legal**
- 3. Documentos que acrediten el dominio de inmueble o de los derechos para ser utilizados**
- 4. Plano o croquis a escala de las dependencias**

RESOLUCION 0024 DE 2017 Y 0055 DE 2018 – REQUISITOS MINIMOS ESCENCIALES QUE DEBEN ACREDITAR LOS CENTROS VIDA



5. Documento en el que manifieste que cumple con los requisitos de prevención y protección contra incendios y condiciones sanitarias y ambientales básicas
6. Certificación de las condiciones eléctricas y de gas del inmueble
7. Identificación del director responsable del inmueble con copia de su título de formación, carta de aceptación del cargo y horario en el que se encuentra o se encontrara en el establecimiento.
8. Planta de personal con que funciona o funcionara el centro vida y sistemas de turnos.
9. Reglamento interno del establecimiento (derechos, deberes, causales de exclusión, formulario donde conste que el usuario conoce y se compromete a cumplir los derechos y deberes)
10. Plan de Evacuación ante emergencias
11. Libro foliado para sugerencias o reclamos

RESOLUCION 0024 DE 2017 Y 0055 DE 2018 – REQUISITOS MINIMOS ESCENCIALES QUE DEBEN ACREDITAR LOS CENTROS VIDA



Responsables	1-15	16-30	31-45	46-60	Mas de 60
DIRECTOR O COORDINADOR	1 Responsable - 4 horas día servicio/centro				1 Responsable - 8 horas día/ servicio centro
AUXILIAR DE SALUD PUBLICA O ENFERMERIA	1 Responsable - tiempo servicio/centro				2 responsables - 8 horas dia c/d
NUTRICIONISTA	1 Responsable - 8 horas al mes - 2 visitas cada dos semanas de 4 horas cada visita				1 responsable - 16 horas al mes - 4 visitas al mes – 1 visita por semana de 4 horas
MANIPULADOR DE ALIMENTOS CERTIFICADO	1 responsable 4 horas al día	1 responsable 6 horas al día		2 responsables 1 de 6 horas dia 1 de 4 horas dia	2 responsables - 8 horas día c/d
MANTENIMIENTO Y ASEO	1 responsable 2 horas dia	1 responsable 4 horas dia			1 responsable 8 horas dia
ACTIVIDAD FISICA	1 responsable (perf. Acti fisica) 4 horas dia	2 responsables (perf. Act física y otro perfil de act cognitiva) 4 horas día	1 responsable (perf. Act física) 4 horas dia		1 responsable (perf. Act física) 6 horas dia
ACTIVIDAD COGNITIVA			1 responsable (perf. Act conginitva) 4 horas día		1 responsable (perf. Act conginitva) 6 horas dio
ACTIVIDAD RECREATIVA			1 responsable (perf. Act recreativa) 4 horas día		1 responsable (perf. Act recreativa) 6 horas día

DIMENSIÓN TRANSVERSAL: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES



LINEAMIENTOS

*Realizar acompañamiento en el entorno institucional a los Centros de Bienestar CBA que atienden a la persona mayor, según ámbitos (urbano, rural y rural disperso), para que den cumplimiento de los estándares de atención, según la Ley 1315 de 2009, en pro de la dignificación de la vida de la persona mayor. Utilizar comunicación por celular, correo electrónico.

*Acciones efectivas par realizar seguimiento al comportamiento de la pandemia generada por COVID-19

*Actualizar el directorio de CBA y centros día. Al igual bases de datos con número de adultos mayores atendidos en los diferentes programas sociales del municipio por ejemplo subsidio del adulto mayor.

DIMENSIÓN TRANSVERSAL: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES



INFOGRAFÍAS MINSALUD

Familias y personas cuidadoras



Atienda el protocolo de lavado de manos y medidas preventivas (Uso de guantes, mascarilla en provisión de higiene personal).



En caso de presentar signos y síntomas de infección respiratoria, genere relevo en los servicios de cuidado.



No permita el ingreso de visitas de otros familiares o de la red social (solo en virtud de procesos de apoyo, conservando estricto protocolo de higiene).



Reporte a la autoridad sanitaria cualquier caso de riesgo de COVID-19 en la persona mayor, cuidador u otro miembro de la familia.



Cuide su salud mental.

DIMENSIÓN TRANSVERSAL: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

Hogares y cuidadores de adultos mayores



Explique la situación actual, así como las medidas de prevención de forma clara y sencilla.



Brinde acompañamiento psicosocial, fomente contactos virtuales de apoyo.



Tenga a mano directorio de familiares, instituciones y centros de atención en salud.



Apoye el lavado de manos mínimo cada tres horas. También puede usar gel antibacterial varias veces al día.



Provea alimentación saludable (carnes, pescados, queso, leche, frutas y verduras etc.)



Cuente con disponibilidad de medicamentos para enfermedades crónicas.



No realice traslados a los servicios de salud, atender protocolos de atención virtual y domiciliaria, a excepción de una Urgencia.

Los cuidadores deben:

Mantenerlos informados sobre la epidemia y las medidas que se están implementando.

Mantener rutinas de autocuidado, aseo personal, sueño y alimentación.

Crear rutina diaria que incluya actividades físicas, de ocio y comunicación con otras personas a través de las tecnologías disponibles.



Evitar la inmovilidad por tiempos prolongados

Explicar, que evitar el contacto físico tiene que ver con una medida para cuidar su salud y la de su familia, y no una forma rechazo.

Disponer mecanismos de orientación a su alcance: Relojes, Calendarios, ventanas y cortinas abiertas.

Promover el diálogo y la participación en las actividades del hogar, expresión de emociones y de sus decisiones.

DIMENSIÓN TRANSVERSAL: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES



En caso de riesgo de contagio en centro de protección



Establezca contacto con las EPS, IPS y/o autoridades sanitarias para que atiendan el caso y hagan la valoración.



Ponga en aislamiento a la persona afectada y siga las orientaciones de la autoridad sanitaria.

Declare la institución en cuarentena y comunique a las autoridades competentes.

Realice aislamiento preventivo en la habitación para todos los residentes.



Determine el uso de forma permanente de elementos de protección personal en todo el equipo administrativo y asistencial. (Uso de careta facial protectora y tapabocas N95).



Cancele actividades grupales, incluido el comedor, los alimentos serán servidos en la habitación.



Todo el personal asistencial debe cambiar su ropa de calle por ropa de trabajo al llegar a la institución, y su ropa de trabajo por ropa de calle, al finalizar su labor diaria.

DIMENSIÓN TRANSVERSAL: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

LINEAMIENTOS

Llevar a cabo las celebraciones conmemorativas tales como; Día de la no violencia contra el adulto mayor (15 de junio) designada por La Asamblea General de la Naciones Unidas, Día del adulto mayor (último domingo del mes de agosto) en cumplimiento a la Ordenanza No. 023 del 18 de mayo de 2.007, Día internacional de las personas de edad (1 de octubre) y día del Colombiano de Oro el 24 de noviembre según Ley 1091 de 2006.



DIMENSIÓN TRANSVERSAL: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES



LINEAMIENTOS

Utilización de medios de comunicación, diseñar estrategias de información en salud donde se promueva:

- * PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO
- * RECOMENDACIONES EN SALUD QUE PERMITAN BRINDAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE MANERA OPORTUNA Y CON CALIDAD PARA PREVENIR O MINIMIZAR EL CONTAGIO DEL COVID - 19
- * PROMOVER LOS DERECHOS Y DEBERES, EL RESPETO Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES
- * SENSIBILIZAR FRENTE AL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ
- * PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DEL ROL DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA SOCIEDAD, EL RESPETO Y EL BUEN TRATO PARA CON ELLAS.
- * LAS ESTRATEGIAS DEBEN SER EVALUADAS POR LA COMUNIDAD Y POSTERIORMENTE ANALIZADAS PARA DETERMINAR EL IMPACTO



DIMENSIÓN TRANSVERSAL: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

LINEAMIENTOS



Realizar seguimiento a las EPS con el fin de que se garantice la atención integral en salud para las personas adultas mayores bajo un enfoque diferencial.

Garantizar que las acciones de salud pública, sean registradas adecuadamente en la planilla de enfoque diferencial, según lineamiento de la SST



DIMENSIÓN TRANSVERSAL: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES



LINEAMIENTOS

*Promocionar la denuncia y rechazo de la comunidad a la violencia hacia los mayores.

El Municipio deberá elaborar la ruta de atención en salud en prevención sobre cualquier tipo de violencia hacia el adulto mayor.

*Gestionar las medidas de protección entre todos los actores y la comunidad - Ley 1850 de 2017

Ley 1850 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCION AL ADULTO MAYOR EN COLOMBIA, SE MODIFICAN LAS LEYES 1251 DE 2008, 1315 DE 2009, 599 DE 2000 Y 1276 DE 2009, SE PENALIZA EL MALTRATO Intrafamiliar POR ABANDONO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

DIMENSIÓN TRANSVERSAL: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES



LINEAMIENTOS

ARTICULO 3. Modifíquese el artículo 229 de la ley 599 de 2000

Artículo 229. *Violencia intrafamiliar.* El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, una mujer, una persona mayor de sesenta (60) años o que se encuentre en incapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión.



DIMENSIÓN TRANSVERSAL: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES



LINEAMIENTOS

- **Artículo 4°** Modifíquese el artículo 230 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

*Artículo 230. Maltrato mediante restricción a la libertad física. Restricción de la libertad de locomoción - **incurrirá en prisión de dieciséis (16) a treinta y seis (36) meses y en multa de uno punto treinta y tres (1.33) a veinticuatro (24) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor.*** Grupo familiar comprende ascendientes y descendientes quienes deben velar por la salud integral de los adultos mayores.



DIMENSIÓN TRANSVERSAL: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES



CAROLINA DEL MAR PEREZ
carolinaperezpsicologa@hotmail.com
3144382144

